

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

RESOLUCIÓN N° 453/10
EXPEDIENTES N° 6.617/08
Salta, 11 de junio de 2.010

VISTO: La nota presentada por el alumno **Pablo Héctor FLORES HERRERA**, L.U. N° 507.304, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita incorporarse a la realización de la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "**PRODUCCION LACTEA EN ARGENTINA: CASOS EN SALTA**", junto a los alumnos **Roberto Alesis MEDINA**, L.U. N° 505.211 y **Atilio Leonel PECCI**, L.U. N° 509.805, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Francisca Quiroga, Profesora Adjunta interina dio su conformidad a fs. 8 del presente expediente, al pedido efectuado por el Sr. Pablo Héctor FLORES HERRERA, L.U. N° 507.304, que a su vez está firmada por los alumnos: Roberto Alesis MEDINA, L.U. N° 505.211 y Atilio Leonel PECCI, L.U. N° 509.805.

Que el alumno nombrado reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de fs. 9 (vuelta), firmado por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Personal Administrativo de la Dirección de Informática.

Que la Res. N° 797/08, autoriza a los alumnos **Roberto Alesis MEDINA**, L.U. N° 505.211 y **Atilio Leonel PECCI**, L.U. N° 509.805, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "**PRODUCCION LACTEA EN ARGENTINA: CASOS EN SALTA**".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO N° 1. – Autorizar al alumno **Pablo Héctor FLORES HERRERA**, L.U. N° 507.304, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, a incorporarse a la realización de la parte B del Seminario Monográfico, junto a los alumnos **Roberto Alesis MEDINA**, L.U. N° 505.211 y **Atilio Leonel PECCI**, L.U. N° 509.805, sobre el tema: "**PRODUCCION LACTEA EN ARGENTINA: CASOS EN SALTA**", autorizado por Res. N° 453/10.

ARTÍCULO N° 2. – Hágase saber a los alumnos mencionados en el Artículo N° 1, a la Lic. María Francisca Quiroga, Prof. Beatriz Eugenia Nuñez, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
nv.am


NORMA A. VILCA
Directora Académica




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO